



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1129-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Red de Defensores Universitarios del Perú, con el Oficio N° 019-2018-REDU-PERU, realiza la invitación para el "I Congreso Nacional de Defensores Universitarios del Perú", que se llevará en la ciudad del Cusco los días 06 y 07 de agosto de 2018, con el patrocinio de la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco;

Que el Presidente de Defensoría Universitaria, con el Oficio N° 04-2018-UNHEVAL-DU, solicita autorizar la asignación económica que incluya costo de inscripción, pasajes y alimentación para su participación en el mencionado Congreso;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 983-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0614-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0111-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica y pasajes terrestres Huánuco-Lima-Huánuco y Cusco-Arequipa;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7099-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

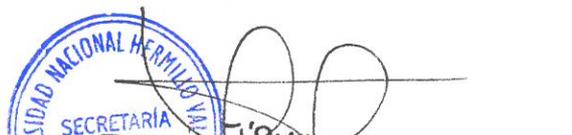
1° **OTORGAR pasajes terrestres** (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco y Cusco-Arequipa, una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 750.00** (setecientos cincuenta con 00/100 soles), con cargo a la Meta 07, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y **pasajes aéreos** Lima-Cusco y Arequipa-Lima; al Dr. ROGER WILFREDO CESPEDES REVELO, Presidente de Defensoría Universitaria, quien viajó a la ciudad del Cusco para participar en el "I Congreso Nacional de Defensores Universitarios del Perú", que se llevó a cabo los días 06 y 07 de agosto de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DU-DIGA-DOPyP-OGRH
UEgresos-UEyC-File
Archivo